

PERGAMINO, Febrero 26 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: B-14-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Desratización en zona de la antigua Cava Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dispóngase a través de la Dirección Municipal correspondiente la instrumentación de una campaña de desratización en las zonas aledañas a la antigua cava municipal ubicada en adyacencias a la calle Castelli y el Cementerio Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 911/86.-


JUAN J. MARSONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO R. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE